# RESOLUCIÓN CS Nº 512 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 6177/26

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-ECO Nº 367/26 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone la designación del artista gráfico salteño Carlos LOISEAU (CALOI) como **PROFESOR HONORARIO** "Post Portem" de esta Universidad, en los términos del Artículo 29 del Estatuto Universitario, en reconocimiento a su eminente trayectoria artística y cultural, a la trascendencia nacional e internacional de su obra y a su invaluable aporte al patrimonio cultural argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo incorpora los siguientes fundamentos:

*"Que, Carlos Loiseau, conocido artísticamente como Caloi, nació en la Ciudad de Salta el 9 de noviembre de 1948 y desarrolló una extensa y destacada trayectoria como dibujante, historietista, humorista gráfico y divulgador cultural, convirtiéndose en una de las figuras más relevantes de la cultura argentina contemporánea.*

*Que, desde sus primeras publicaciones en la década de 1960 y a través de su extensa labor en diversos medios gráficos nacionales, desarrolló una producción artística caracterizada por una mirada lúcida, sensible y crítica sobre la realidad política, social y cultural argentina.*

*Que, su creación más emblemática, Clemente, surgida en 1973, trascendió los límites de la historieta para incorporarse a la cultura popular argentina, expresando a través del humor y la ironía rasgos, inquietudes y transformaciones de nuestra sociedad.*

*Que, durante la Copa Mundial de Futbol de 1978, dicho personaje adquirió especial protagonismo al expresar el sentir popular frente a la prohibición de arrojar papelitos en los estadios, episodio que trascendió el acontecimiento deportivo y permanece como una expresión singular de la cultura popular argentina.*

*Que, la contribución a la cultura excedió ampliamente su producción como humorista gráfico, destacándose asimismo por su labor de difusión y promoción del cine de animación de autor a través del reconocido ciclo televisivo "Caloi en su tinta", que durante años acercó al público argentino obras y realizadores nacionales e internacionales.*

*Que, la excelencia y trascendencia de su trayectoria fueron reconocidas mediante numerosos premios y distinciones nacionales e internacionales, entre ellos los Premios Konex en Humor Gráfico de 1982 y 1992, el Primer Premio del Salón de Humor del diario Yomiuri Shimbun de Tokio en 1984, el Premio Oesterheld en 1986 y el Premio Konex de Platino en Humor e Historieta en 2012, entre otros reconocimientos que dan cuenta de la relevancia alcanzada por su producción artística.*

*Que, asimismo, fue distinguido como Personalidad Destacada de la Cultura de la Ciudad de buenos Aires y posteriormente como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires, mientras que su emblemático personaje Clemente fue reconocido como parte del patrimonio cultural de dicha ciudad.*

*Que, su obra alcanzó una amplia proyección nacional e internacional, trascendiendo generaciones y constituyéndose en un valioso testimonio de distintas etapas de la historia social*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*y cultural argentina.*

*Que, su condición de salteño confiere a este reconocimiento una especial significación para la Universidad Nacional de Salta, institución que promueve la cultura, las artes y el pensamiento crítico y reconoce a quienes, desde diferentes ámbitos, contribuyen al enriquecimiento del patrimonio intelectual artístico y cultural de la sociedad.*

*Que la trayectoria de Carlos Loiseau, la trascendencia nacional e internacional de su obra, los múltiples reconocimientos recibidos y la vigencia de su legado permiten reconocer en su figura las condiciones de eminencia en el campo artístico contempladas por el Artículo 29 del Estatuto de esta Universidad".*

Que en el Artículo 29 del Estatuto de la UNSa: De los Profesores Honorarios expresa: Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros a propuesta fundada y por escrito.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 362/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al artista gráfico salteño Carlos Loiseau (Caloi), como **PROFESOR HONORARIO** "Post Mortem" **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en reconocimiento a su eminente trayectoria artística y cultural a la trascendencia nacional e internacional de su obra y a su invaluable aporte al acervo cultural argentino.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultades, familiares del artista gráfico Carlos Loiseau (Caloi), Facultades, Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA